



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.370.1

MAT: Autoriza Servicio de Amplificación e Iluminación, para Concierto Lirico, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Agosto 23 del 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 654 de fecha 16/08/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe de la Directora Desarrollo Comunitario. de fecha 22/08/2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.-Cotización Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L.
- 4.-D.A.N° 8.395 de fecha 01.12.15, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 5.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la contratación bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. RUT: 76.036.097-K por la suma de \$450.000.- Impuesto incluido para proveer el servicio de amplificación e iluminación en el "Concierto Lirico" el día 27/08/2016, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de amplificación e iluminación fue entregado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp.6, cc 600636 del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- SSMM
- Control